

FECHA: 9 de abril de 2025.

EXPEDIENTE: 1023_2025.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ACUERDA

1. Autorizar el gasto correspondiente.
2. Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.
3. La Publicación de la licitación en el perfil del contratante, para satisfacer la siguiente necesidad surgida en el seno de la FPS:
 - Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (NUTANIX) DE LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA (FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
 - Financiación: Esta actuación está financiada mediante presupuesto de la FPS, de acuerdo con la Ley vigente del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía, en concreto, será financiado con fondos propios de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud MP (FPS) en el ejercicio correspondiente.
 - Tipo de contrato: servicio.
 - Tipo Procedimiento: Abierto simplificado.
 - Valor estimado del contrato: SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €), IVA excluido.
 - Presupuesto de licitación: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA excluido.
 - División en lotes: No procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico. Asimismo, por la propia naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones incluidas en él, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/04/2025 11:44:19	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM323NY3D2AKH9E4RGQV2F9JJG6T4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Se designan como componentes de la Mesa de contratación a los siguientes:

- Presidente: David Rubio López, Técnico auxiliar Unidad de Compras.
- Secretaria: María Dolores Jiménez Salvatierra, Técnica auxiliar Unidad de Compras.
- Vocal: Carlos Lorenzana Alguacil, Subdirector económico-financiero.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/04/2025 11:44:19	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM323NY3D2AKH9E4RGQV2F9JJG6T4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	